

# ¿Cómo votar en sedes consulares?

La ciudadanía mexicana residente en el extranjero podrá ejercer su derecho al voto a través de la modalidad presencial, siguiendo este procedimiento:

¡Localiza tu Módulo Receptor de Votación en [votoextranjero.mx](http://votoextranjero.mx)!



1

La ciudadana o el ciudadano se presentará en el Módulo Receptor de Votación ubicado en la sede consular que le corresponda, y entregará al Presidente/a su Credencial Para Votar con fotografía.



2

El Presidente/a verificará visualmente que la Credencial para Votar con fotografía corresponda a la persona que acude a votar.

3

El funcionario de apoyo al electorado leerá el código de la Credencial para Votar de la o el ciudadano para corroborar su registro en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.



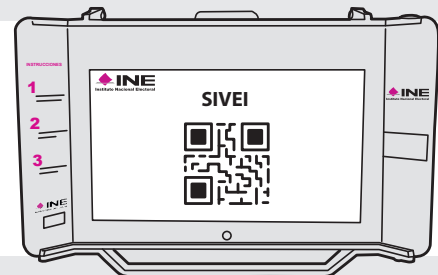
4



El funcionario de apoyo al electorado imprimirá, a través del sistema de identificación, una cuenta de acceso al Sistema de Voto Electrónico por Internet, y el Presidente/a se la entregará al ciudadano/a.

5

La ciudadana o ciudadano podrá ejercer su derecho al voto.



6



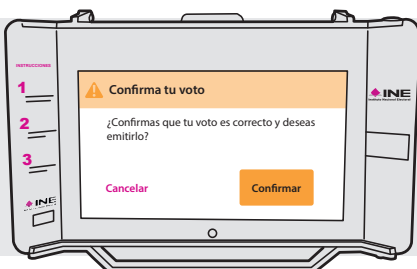
El elector/a ingresará al Sistema de Voto Electrónico por Internet para las y los mexicanos residentes en el extranjero.

7

El sistema presentará la boleta correspondiente al cargo de elección popular por el que la o el elector pueda votar.



8



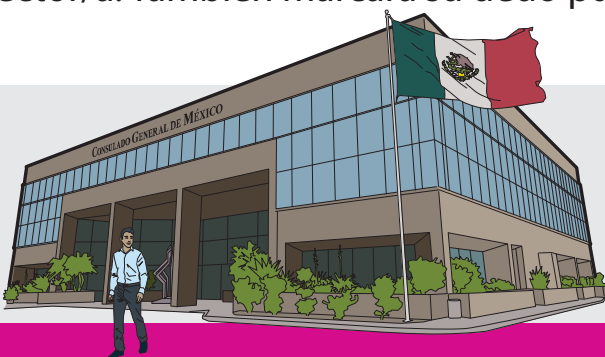
El elector/a emitirá su voto seleccionando la opción de su preferencia.

9

El Secretario/a marcará la Credencial para Votar y se la entregará al elector/a. También marcará su dedo pulgar derecho con tinta indeleble.



10



El elector/a se retirará del Módulo Receptor de Votación.